



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 088-2012

Juanjuí, 02 de Febrero del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL  
CACERES – JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Estado garantiza la Seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, y que ello viene a ser integral y permanente, y se desarrolla en el ámbito interno;

Que, el Alcalde Provincial Preside el Comité Provincial de Defensa Civil de su jurisdicción, y para realizar el trabajo encomendado por ley, es conveniente designar al Secretario Técnico de Defensa Civil del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, evaluado el file del servidor público José Luis Ruiz Rengifo, reúne los requisitos, para desempeñar tan importante cargo, a fin que se reconozca como tal debe expedirse la resolución correspondiente;

De conformidad con lo que establece el Inciso 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a partir de la fecha al Servidor Público JOSÉ LUIS RUIZ RENGIFO, para ocupar el cargo de Secretario Técnico de Defensa Civil del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui.

Artículo 2° Dejar sin efecto en su totalidad las demás resoluciones que se opongan a la presente en todos sus extremos.

Artículo 3°.- HAGASE de conocimiento al Instituto Nacional de Defensa Civil, Gerente Municipal, Jefe de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Personal, y al designado.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese .



Prof. Renán Saavedra Saavedra  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE